CONTRATO No. 4600105511 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 02
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 24/03/2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, DEPENDENCIA SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA (LITOGRAFIA DINAMICA).
NIT:	8.310.980-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	8.310.980
OBJETO:	SUMINISTRAR FORMATOS PREIMPRESOS
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($855.000.000) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	NO SE HAN REALIZADO ADICIONES.
VALOR MÁS ADICIONES:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($855.000.000) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE 2025.
AMPLIACIONES:	NO SE HAN REALIZADO AMPLIACIONES.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	SEIS (6) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE 2025.
SUSPENSIONES:	NO SE HAN REALIZADO SUSPENSIONES.
FECHA DE INICIO:	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105511 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento del objeto y alcance del contrato

Acerca del cumplimiento tanto del objeto como el alcance del presente contrato se indica que conforme a los requerimientos realizados el Contratista no los ha entregado de manera oportuna, ello ante las reiteradas devoluciones de los formatos entregados por el Contratista.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

Cumplimiento de aspectos técnicos:

El Contratista cumplió con una planta de producción la cual es requerida en su domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento de Comercio en la ciudad de Medellín.

En esa sede, el contratista lleva acabo las gestiones administrativas y de producción, facilitando la fabricación, el transporte, distribución de los requerimientos y que permitiendo el enlace directo entre el contratista y la coordinación de los requerimientos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

Este requisito fue verificado cinco (5) días siguientes a la marcación de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y fue acreditado mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido dentro de los 30 días calendarios.

Durante el periodo evaluado se realizaron los siguientes procesos:

1. Los usuarios de las diferentes Dependencias realizaron las solicitudes de los formatos al respetivo contacto de la empresa proveedora de acuerdo con la necesidad.

2. El proveedor fabricó parcialmente el arte o el diseño y lo somete a aprobación del usuario respectivo.

3. Tiempos: El tiempo máximo para la entrega por parte del Distrito al proveedor de la muestra o los artes una vez se haya hecho el pedido será de 2 días hábiles, además especificará la dirección de entrega, responsable de recibir.

El plazo de entrega será de 10 días hábiles, a excepción de los formatos urgentes y los comparendos, los cuales tienen un tiempo de entrega de 5 días hábiles los primeros y 20 días hábiles los siguientes, contados a partir de la fecha de que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología Innovación entregue al proveedor los rangos de numeración.

En algunos casos, el tiempo estipulado para la producción deberá ampliarse de acuerdo a la complejidad dentro del proceso, tales como: "comparendos de tránsito", los cuales requieren un consecutivo suministrado por el Ministerio de Transporte.

En todo caso, en situaciones particulares, se concertarán las fechas de entrega con el proveedor.

Durante el periodo evaluado en el presente informe de supervisión se presentaron inconvenientes en la oportunidad en los tiempos de entrega, **teniendo en cuenta que se realizaron las solicitudes iniciales en el mes de septiembre de 2025, sin embargo, los formatos entregados por el Contratista no cumplieron con lo definido por cada Secretaría, por lo que se presentaron reiteradas devoluciones.**

PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO CONTEMPLADOS EN LOS REQUERIMIENTOS INICIALES:

Esto se adelantó con la legalización del acta de ajuste del tarifario inicial de algunos Ítems.

· Los formatos que no cumplan con las especificaciones técnicas no se pagarán y el contratista no los tendrá en cuenta en el registro de cantidades producidas en su inventario.

Se presentaron devoluciones reiteradas de formatos por parte de los enlaces de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Medellín, las cuales no fueron subsanadas oportunamente, por los cual la entidad no procedió a realizar el pago de los productos que no fueron recibidos a satisfacción.

· Los formatos devueltos por cualquier concepto o defectuosos, que tengan la identificación o información del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, fueron destruidos, y no se les dará ningún uso.

El encuadernado y empastada de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada

artículo, llegaron debidamente empacados, marcados con la identificación del producto que está dentro de la caja o empaque que los contiene de acuerdo al cronograma establecido.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN

1. Todos los formatos preimpresos objetos de este contrato fueron en PAPEL ECOLOGICO, excepto los que se hacen en papel de seguridad, químico y/o autoadhesivo (este papel debe ser verificado por la entidad y el proponente ganador debe suministrar las muestras de papel de seguridad, químico y/o autoadhesivo que será utilizado).

2. FORMATOS EN PAPEL DE SEGURIDAD: El contratista debe estar en capacidad de producir formas de seguridad con técnicas de estampación digital, tamaño carta como mínimo en papel PMA de 90 gr, tinta fugitiva de seguridad, tinta fluorescente invisible, marca de agua con logo del proveedor, poder visualizar las fibrillas fluorescentes internas visibles con luz ultravioleta, ser reactivo al hipoclorito.

Se debe disponer de: Papel adhesivo esmaltado de seguridad P-4, de tal forma que cuando se trate de retirar se destruya.

3. CUSTODIA DE DOCUMENTOS: Los formatos que se requieren, deben ser custodiados y producidos en áreas de seguridad, debe utilizarse protocolos de seguridad con vigilancia, monitoreo con cámaras de seguridad. Los formatos excedentes o defectuosos deben ser destruidos - picados.

4. El contratista debe realizar Impresiones de códigos de barra con sistemas de numeración arábiga y/o variable.

Los insumos entregados y recibidos a satisfacción cumplieron con las características solicitadas y requeridas en los estudios Previos.

CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES.

Según, lo dispuesto en el Decreto 310 de 2022, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020. Por medio del cual se establecen los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado y se dictan otras disposiciones. y se adiciona el artículo 26 del Decreto Distrital 0724 de 2021. por medio del cual se deroga el decreto municipal 766 de 2018 y se modifican los Comités para la Planeación, Operación, Evaluación, Seguimiento, Control y Vigilancia del proceso de contratación en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones ambientales:

1 - Papel: Todos los formatos preimpresos que se requieren para el desarrollo del objeto

contractual excepto los que se hacen en papel de seguridad, químico y/o autoadhesivo, deben ser en PAPEL ECOLOGICO, bien sea el obtenido principalmente del procesamiento de la madera o del bagazo de caña los cuales sufren procesos químicos y mecánicos que dan como resultado la pulpa de papel, o con Certificado FSC (Fórest Stewardship Cóuncil), que corresponde a aquel tipo de papel que proviene de cultivos renovables y sostenibles.

2. La empresa hace un correcto manejo de basuras, con la separación y reciclaje de las mismas.

La empresa contratista cumple con la política de compras públicas sostenibles implementada por el distrito especial de Medellín.

1.3 Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
El contratista deberá proteger y custodiar la producción intelectual, el manejo de datos y el manejo de la imagen del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación del Medellín.	El contratista cumple con esta obligación
Cumplir con las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, pliego de condiciones y el contrato.	Durante el periodo evaluado en el presente informe de supervisión se presentaron inconvenientes en la oportunidad en los tiempos de entrega, teniendo en cuenta que se realizaron las solicitudes iniciales en el mes de septiembre de 2025, sin embargo, los formatos entregados por el Contratista no cumplieron con lo definido por cada Secretaría, por lo que se presentaron reiteradas devoluciones. Para este periodo persistió lo anteriormente indicado y, por ende, desde la supervisión se realizará la solicitud para iniciar el procedimiento de incumplimiento por parte del contratista.
Tener capacidad para producir y entregar las cantidades totales para cada periodo y/o pedido, (para la entrega de los formatos de Comparendos de Tránsito cuenta con un plazo máximo de máximo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha que el Distrito de Medellín entregue al proveedor los rangos de numeración.	Durante la ejecución del contrato, la Secretaría de Movilidad no requirió formatos de comparendos
Entregar la mercancía en forma completa y de acuerdo con los cronogramas y requerimientos solicitados.	Durante el periodo evaluado en el presente informe de supervisión se presentaron inconvenientes en la oportunidad en los tiempos de entrega, teniendo en cuenta que se realizaron las solicitudes iniciales en el mes de

	septiembre de 2025, sin embargo, los formatos entregados por el Contratista no cumplieron con lo definido por cada Secretaría, por lo que se presentaron reiteradas devoluciones. Para este periodo persistió la anteriormente indicado.
Entregar los productos debidamente empacados y rotulados, de modo que se identifique el contenido y cantidad de cada caja o empaque de acuerdo con lo solicitado por la persona responsable de la respectiva secretaria.	Los productos que sí fueron recibidos a satisfacción cumplieron con el empacado y rotulo requerido.
Entregar la mercancía en la sede correspondiente dentro del área Metropolitana.	Los productos que sí fueron recibidos a satisfacción se entregaron en la correspondiente sede.
Entregar las remisiones debidamente firmadas y con nombre legible de quien recibió la mercancía en cada dependencia, remisión que la empresa contratista debe entregar como soporte al supervisor para el pago de cada factura.	Los productos que sí fueron recibidos a satisfacción estuvieron acorde a esta obligación.
Suministrar los elementos requeridos por cada Secretaría y/o dependencia a la persona autorizada para ello (Enlace), previa validación de los pedidos por parte de la Supervisión del contrato.	Los productos que sí fueron recibidos a satisfacción estuvieron acorde a esta obligación.
Solicitar revisión y aprobación del arte para producir los formatos de impresión por parte del usuario responsable del mismo (Enlace de cada dependencia), así como de la Supervisión del contrato.	El contratista cumple con esta obligación.
Presentar mensualmente al supervisor un informe que dé cuenta de los productos entregados en ese periodo, así: Fechas de entrega, centro de costo, cantidades, costos unitarios, descripción de los elementos, costo total y persona que recibió el pedido.	Tal como se acordó con la supervisión del contrato; el contratista envía vía correo electrónico la relación de las entregas.
Considerar como confidencial la información que le sea suministrada para el normal desarrollo del contrato.	El contratista cumple con esta obligación
Entregar al terminar el contrato en medio magnético al supervisor todos los artes realizados en el desarrollo del contrato.	Vía correo electrónico se le solicitó al contratista esta información. A la fecha, estamos a la espera de que el contratista envíe la información.
Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, de sus empleados / contratistas, durante la vigencia del contrato.	Desde la supervisión se solicitó al contratista la presentación del Certificado de Parafiscales; sin embargo, únicamente allegó las planillas correspondientes a los pagos de Seguridad Social.
Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por el supervisor del contrato, con los siguientes documentos: - La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste	Desde la supervisión se solicitó al contratista la presentación del Certificado de Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); sin embargo, este no allegó el documento requerido.

asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. - En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago. - Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	
Cumplir durante la ejecución del contrato, los criterios ambientales de la política de impacto ambiental que dieron lugar a la habilitación de la propuesta.	El contratista cumple con esta obligación.
Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar a solicitud de la supervisión del contrato.	El contratista aportó las pólizas solicitadas en el estudio previo, y las mismas fueron publicadas y aprobadas en SECOP II.
Mantener indemne al Distrito de Medellín, frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	El contratista cumple con esta obligación.
Abstenerse de hacer uso, bajo ninguna circunstancia de las bases de datos o cualquier otro tipo de información que contengan datos sensibles, a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, salvo cumplimiento de las excepciones señaladas en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.	El contratista cumple con esta obligación.
Cumplir con la normatividad vigente que rige para el Distrito de Medellín en materia de producción intelectual y el manejo de la imagen del Distrito en el diseño e impresión de los formatos requeridos.	El contratista cumple con esta obligación.
Cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 #Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado# y el Decreto 310 de 2022 por medio del cual se reglamenta, y en especial el Criterio sostenible # Ambiental: PAPEL ECOLOGICO y hacer el correcto manejo de basuras, con la separación y reciclaje de las mismas.	El contratista cumple con la política de compras públicas sostenibles implementada por el distrito especial de Medellín.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	**CUMPLIMIENTO**
Cancelar al contratista el valor del contrato en forma oportuna, de acuerdo con las formas de pago establecidas en el contrato.	El Distrito de Medellín ha cumplido con esta obligación.
Asignar supervisor y/o supervisores de apoyo de las diferentes secretarias, para vigilar el desarrollo del contrato y suministrar la información necesaria.	El Distrito de Medellín ha cumplido con esta obligación, y designó al líder de programa, Mauricio Ortegón Cervera

	como supervisor del contrato.
Suministrar la información requerida para la ejecución del contrato en forma oportuna, clara y suficiente para no ocasionar perjuicios al contratista en el desarrollo y ejecución del contrato.	El Distrito de Medellín ha cumplido con esta obligación.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al sistema de Seguridad Social integral, conforme a lo señalado en el Art 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias 5. Revisar la producción de material, con la temática pertinente a lo solicitado por las diferentes secretarias.	Desde la supervisión se solicitó al contratista la presentación del Certificado de Parafiscales; sin embargo, únicamente allegó las planillas correspondientes a los pagos de Seguridad Social.
Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Desde la supervisión se solicitó al contratista la presentación del Certificado de Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); sin embargo, este no allegó el documento requerido.
Velar por el Cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.	Desde la supervisión se solicitó al contratista la presentación del Certificado de Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); sin embargo, este no allegó el documento requerido.
Aplicar los correctivos legales y recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.	El Distrito de Medellín ha cumplido con esta obligación.
Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.	Durante la ejecución del contrato, no se ha presentado esta novedad.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	Se ha cumplido con esta obligación.
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista cumpla con los criterios ambientales de la política del acuerdo 016 de 2020 que dieron lugar a la habilitación su propuesta.	El contratista cumple con la política de compras públicas sostenibles implementada por el distrito especial de Medellín.
Verificar que el contratista mantenga vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	El contratista ha cumplido con esta obligación, y las pólizas solicitadas se encuentran publicadas en SECOP II.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Se ha cumplido con esta obligación.

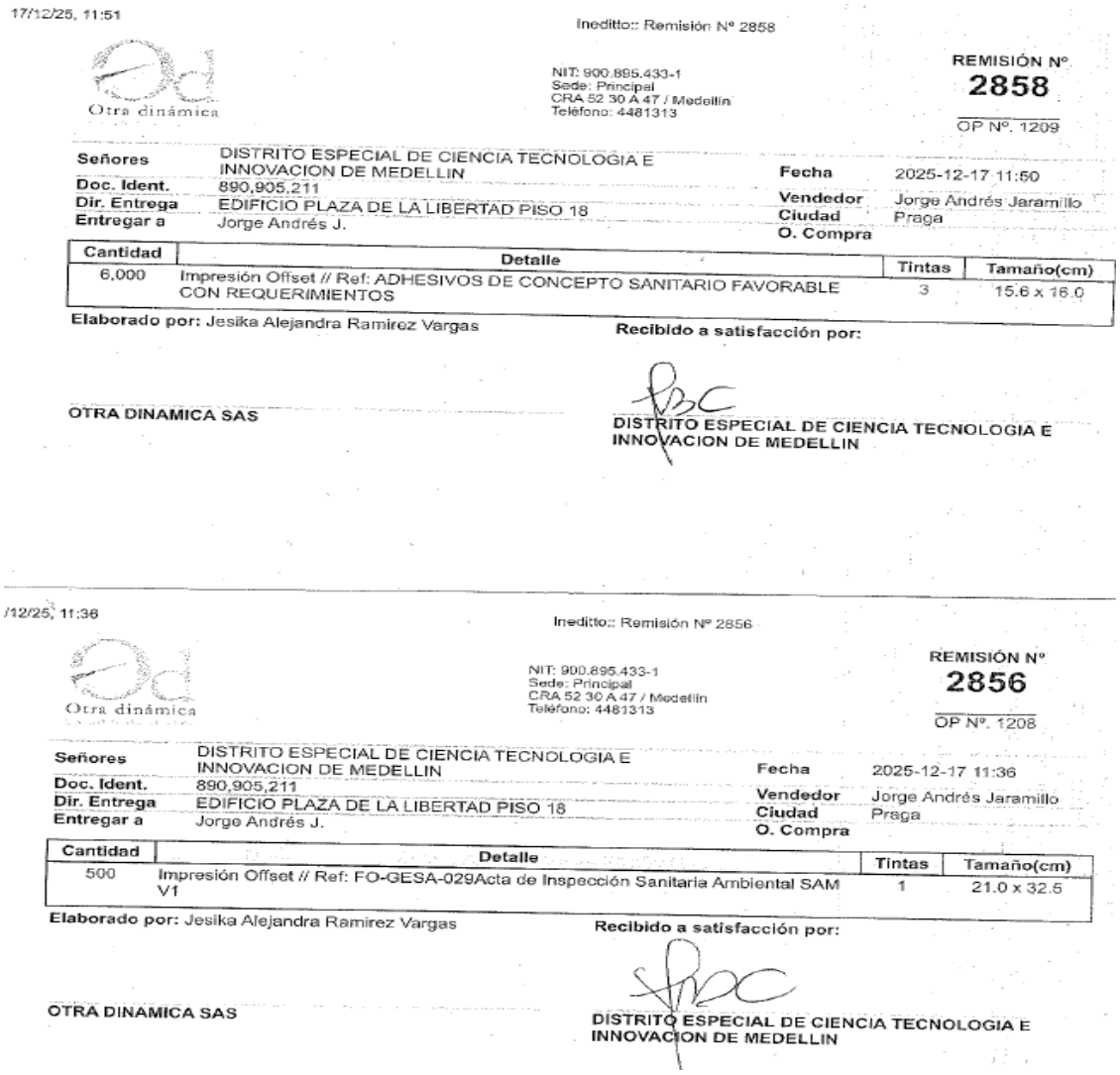
1.4 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Secretaria de Salud:

Ítem 27: 500 Actas, FO-GESA-029Acta de Inspección Sanitaria Ambiental SAM V1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem 24: 6000 Adhesivos de conceptos sanitarios favorable-favorable con requerimiento y desfavorable



17/12/25, 11:51 Inediltio:: Remisión Nº 2858

Otra dinámica

NIT: 900.895.433-1
Sede: Principal
CRA 52 30 A 47 / Medellín
Teléfono: 4481313

REMISIÓN Nº
2858
OP Nº. 1209

Señores	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	**Fecha**	2025-12-17 11:50
Doc. Ident.	890,905,211	**Vendedor**	Jorge Andrés Jaramillo
Dir. Entrega	EDIFICIO PLAZA DE LA LIBERTAD PISO 18	**Ciudad**	Praga
Entregar a	Jorge Andrés J.	**O. Compra**	

Cantidad	Detalle	Tintas	Tamaño(cm)
6,000	Impresión Offset // Ref: ADHESIVOS DE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	3	15.6 x 16.0

Elaborado por: Jesika Alejandra Ramirez Vargas

Recibido a satisfacción por:

OTRA DINAMICA SAS

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

/12/25, 11:36 Inediltio:: Remisión Nº 2856

Otra dinámica

NIT: 900.895.433-1
Sede: Principal
CRA 52 30 A 47 / Medellín
Teléfono: 4481313

REMISIÓN Nº
2856
OP Nº. 1208

Señores	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	**Fecha**	2025-12-17 11:36
Doc. Ident.	890,905,211	**Vendedor**	Jorge Andrés Jaramillo
Dir. Entrega	EDIFICIO PLAZA DE LA LIBERTAD PISO 18	**Ciudad**	Praga
Entregar a	Jorge Andrés J.	**O. Compra**	

Cantidad	Detalle	Tintas	Tamaño(cm)
500	Impresión Offset // Ref: FO-GESA-029Acta de Inspección Sanitaria Ambiental SAM V1	1	21.0 x 32.5

Elaborado por: Jesika Alejandra Ramirez Vargas

Recibido a satisfacción por:

OTRA DINAMICA SAS

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

ITEM	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO (TARIFARIO)	CANTIDAD ENTREGADA	VALOR TOTAL
27	Actas, FO-GESA-029Acta de Inspección Sanitaria Ambiental SAM V1	$382	500	$191.000
24	Adhesivos de conceptos sanitarios favorable - favorable con requerimiento y desfavorable	$654	6000	$3.924.000
TOTAL				**$4.115.000**

Nota: Esta remisión no fue pagada en el mes de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que fue entrega después del cierre de facturación.

Secretaria de Suministros y Servicios:

Ítem 15: 920 Carpetas ARCHIVO CONTRATACION Caratula y Contra carátula, en cartón industrial de 1,5 ml, 1x1, unidas con fuelle en tela color verde con capacidad de 200 hojas, troquelada, perforada y armada.



12/12/25, 12:36 Remisión_GN-4627_DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACI

Otra dinámica

Expedición 12 de diciembre de 2025
Remisión GN-4627
Asesor Jorge Hernan Jaramil...
Celular

CLIENTE
RAZÓN SOCIAL Distrito Especial De Ciencia Tecnol
NIT 890905211-1
Tel. y/o Celular 3855513
Sucursal Principal MEDELLÍN

ENTREGAR A
Nombre Fredy Marin
Identificación
Tel. y/o Celular

Dirección
Detalle

Carpetas
ALCALDIA DE MEDELLIN 980.00

Observaciones: llegaron 920 unidades

MUNICIPIO DE MEDELLIN
RECEPCION DE MERCANCIA
ALMACEN CENTRAL 2

Firma Transportador: JAHOMER RUIZ
Recibido: 1128-498318
Firma Ayudante:
Firma y Sello:
Hora Salida:
Hora Entrega:

Elaborado por:
contabilidad03.jhj@litografiadinamica.com

Impresó por:
contabilidad03.jhj@litografiadinamica.com
Fecha de Impresión: 2025-12-12 12:36:35

https://wtbox.com.co/_sid-8-1-0/_crm/es-CO/remision.php 1/2

ITEM	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO (TARIFARIO)	CANTIDAD ENTREGADA	VALOR TOTAL
15	Carpetas ARCHIVO CONTRATACION Caratula y Contra carátula, en cartón industrial de 1,5 ml, 1x1, unidas con fuelle en tela color verde con capacidad de 200 hojas, troquelada, perforada y armada.	$4.914	920	$4.520.880

TOTAL	**$4.520.880**

Nota: Esta remisión no fue pagada en el mes de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que fue entrega después del cierre de facturación.

1.5 Porcentaje de ejecución física del contrato al 31 de diciembre:

En el momento la ejecución física del contrato es del 4.78%, este porcentaje se obtiene del valor de las entregas recibidas a satisfacción dividido el valor del contrato.

1.6. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

Secretaria Educación

CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO LINEA	NOMBRE LINEA ESTRATEGICA	CODIGO COMPONENTE	NOMBRE DEL COMPONENTE	CODIGO PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	CODIGO INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	META
02	Recursos ordinarios de inversión	1	Creemos en la educación y en la oportunidades para el bienestar económico	1.2	Educación para el progreso social	1.2.1	Cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta la secundaria	NA	NA	NA

Secretaria de Movilidad

CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO LINEA	NOMBRE LINEA ESTRATEGICA	CODIGO COMPONENTE	NOMBRE DEL COMPONENTE	CODIGO PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	CODIGO INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	META
02	Recursos Ordinarios de inversión	4	Creemos en la infraestructura para el desarrollo	4.3	Movilidad sostenible e integral	4.3.3	Cultura ciudadana y fortalecimiento integral	4.3.3.1	Tasa de mortalidad por accidentes viales	1

Secretaria de Salud:

CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO LINEA	NOMBRE LINEA ESTRATEGICA	CODIGO COMPONENTE	NOMBRE DEL COMPONENTE	CODIGO PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	CODIGO INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	META
02	Recursos Ordinarios de inversión	2	Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente	2.1	Salud para el bienestar físico y mental	2.1.5	Salud ambiental	2.1.6	Índice de riesgo de calidad de agua - IRCA	5

1.8. Otros aspectos relevantes

Se deja constancia de que el supervisor del contrato remitió oportunamente al contratista el acta de terminación para su revisión y firma. No obstante, el contratista no efectuó la devolución del documento debidamente suscrito dentro de los plazos establecidos ni con posterioridad a estos. En consecuencia, el acta de terminación fue publicada en el SECOP únicamente con la firma del supervisor del contrato, para efectos de dejar constancia del cierre de la etapa contractual correspondiente.

1.9. El Supervisor deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extrae del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179":

Descripción indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	541.770
Estampilla Universidad de Antioquia	270.885
Ret.renta servicios grales. 4%	1.083.540
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	49.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	772.023
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	352.151
Total general	**3.069.369**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
08-2025 – 09-2025 (1)	80603665	$484.400	$1.936.800	$264.700	$2.685.900
08-2025 – 09-2025 (2)	80606886	$271.800	$1.086.300	$71.100	$1.429.200
09-2025 – 10-2025 (1)	81231269	$518.000	$2.071.500	$135.400	$2.589.500
09-2025 – 10-2025 (2)	81302792	$504.900	$2.019.000	$132.100	$2.656.000
10-2025 – 11-2025 (1)	81886676	$541.600	$2.165.700	$141.600	$2.848.900
10-2025 – 11-2025 (2)	81888254	$509.200	$2.035.700	$122.200	$2.667.100
11-2025 – 12-2025 (1)	82549895	$599.000	$2.395.200	$155.600	$$3.149.800
11-2025 – 12-2025 (2)	82527161	$485.200	$1.939.800	$126.800	$2.551.800

Nota: desde la supervisión se solicitó al contratista la presentación del Certificado de Parafiscales; sin embargo, únicamente allegó las planillas correspondientes a los pagos de Seguridad Social.

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son:

Durante el periodo evaluado no se adquirieron bienes que sean objeto de marcación.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

Durante el periodo evaluado el contrato no fue objeto de modificaciones contractuales.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

El 03 de septiembre de 2025 se designó al servidor Mauricio Ortegón Cervera como supervisor principal y al servidor Ferdy Dianey Marín Sánchez como supervisor suplente.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

Conforme a lo señalado en el componente técnico del presente informe, como también a lo informado en el primer informe parcial de supervisión, se encuentra que los riesgos descritos en la matriz como "*Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio*" y "*El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso*" se materializaron, toda vez que el Contratista, conforme a los requerimientos realizados por la supervisión, no entregó la totalidad de los elementos requeridos, ello a pesar de las recomendaciones realizadas.

En consecuencia, desde la supervisión se realizará la solicitud para iniciar el procedimiento de incumplimiento por parte del contratista.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:

El contrato no es objeto de celebración de contratos de comodato.

- Evaluación al contratista:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105511
Objeto del Contrato Suministrar formatos preimpresos
Numero Evaluación 1
Periodo Evaluado CALIFICACION 01 SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,00	2,40
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTION DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	3,00	7,20
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	2,00	16,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	3,00	6,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	15,20	15,20
FINANCIERO Y CONTABLE	20	15,20	15,20
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	22,00	22,00

% Calificacion Total	62,40
% Total Calificacion acumulado	62,40

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:

Durante el periodo evaluado el contrato no fue objeto de auditoría por algún ente de control, como tampoco por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070125	71100000	2320202008	240064	4000121305	9015684	4500014975
110000125	70700000	212020200600	1000000	4000121331	9015684	4700056366
110090125	74300000	2320202006	240357	4000121311	9015684	4700056367

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Registro Presupuestal (No. Pedido)
4700056366	JHJ2230	12/12/2025	5000787740	15.067.185
4500014975	JHJ2248	17/12/2025	5000788507	17.168.130

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4500014975	207	Educación	240064	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDELLÍN	$35.000.000	$17.168.130	$17.831.870
4500014976	217	Salud	240244	IMPLEMENTACIÓN DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO A SUJETOS DE INTERES SANITARIO MEDELLIN	$30.000.000	$0	$30.000.000
4700056366	235	Suministros y Servicios	1000000	FUNCIONAMIENTO	$540.000.000	$15.067.185	$524.932.815
4700056367	206	Movilidad	240357	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MEDELLIN	$250.000.000	$0	$250.000.000
TOTAL					**$855.000.000**	**$32.235.315**	**$822.764.685**

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$855.000.000
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	$855.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$32.235.315
Pago autorizado del periodo reportado	$8.635.880
Porcentaje de ejecución financiera	3,77%

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han presentado procesos sancionatorios o imposiciones de multas al contratista en ejecución del contrato de la referencia.

No obstante, conforme a lo señalado en el componente técnico del presente informe, como también a lo informado en el primer informe parcial de supervisión, se encuentra que los riesgos descritos en la matriz como "*Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio*" y "*El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso*" se materializaron, toda vez que el Contratista, conforme a los requerimientos realizados por la supervisión, no entregó la totalidad de los elementos requeridos, ello a pesar de las recomendaciones realizadas.

En consecuencia, desde la supervisión se realizará la solicitud para iniciar el procedimiento de incumplimiento por parte del contratista.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han presentado reclamaciones, controversias, ni declaración de caducidad o incumplimiento.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	1010115288901 N° 001	Cumplimiento	03/09/2025	03/09/2026	10/09/2025	$85.500.000
		Salarios Prestaciones	03/09/2025	03/03/2029	10/09/2025	$42.750.000

		Sociales				
		Calidad del servicio	03/09/2025	03/09/2026	10/09/2025	$85.500.000
		Pago Anticipado	03/09/2025	03/09/2026	10/09/2025	$8.550.000

- Otros aspectos relevantes:

No se han presentado otros aspectos relevantes.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $8.635.880.

Atentamente,

MAURICIO ORTEGON CERVERA
Supervisor Contrato 4600105511 de 2025

Revisó:

Andrea Castaño López
Apoyo Jurídico
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación

Santiago Bermúdez Macías
Apoyo Administrativo, Financiero y Contable
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación